

RESOLUCION Nº 94-3-2-1- 357

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "OPTALMO LASER DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPTALMOLOGICO CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca el 17 de Octubre de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "OPTALMO LASER DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPTALMOLOGICO CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 7 de Noviembre de 1994.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

... FE: Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Cuenca, 17 de Noviembre de 1994.-

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo,
NOTARIO
Cuenca-Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 354 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: **OFTALMOLASER DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Flórencio Regalado Polo, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

Ruamuy
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

